



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0331-2015-GORE-ICA/GR

Ica, 31 AGO. 2015



Visto, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0196-2015-GORE-ICA/GR de fecha 15 de mayo del 2015, documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 e Informe Nº 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central ; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, según el documento del visto se designa al Sr. Juan Fernando Castañeda Abarca como Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Ica,

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el tercer considerando la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,987.55)** correspondiente al mes de agosto y al reintegro de quince días del mes de mayo del presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		Nº DE PLANILLA
META 0042	2,987.55	0293/0000-037
TOTAL	2,987.55	

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y, de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional Nº 0003-2015-GORE-ICA;





Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE: 0331

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 55/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,987.55)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de agosto y al reintegro de quince días del mes de mayo del presente año, por concepto de Incentivos Laborales a favor del Sr. Juan Fernando Castañeda Abarca trabajador designado en el cargo de Procurador Publico Regional del Gobierno Regional de Ica,

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 JRG. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 15 de Setiembre 2015
 Oficio N° 1084-2015-GORE-ICA/UAD
 Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0331-2015 de fecha 08-08-2015
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)

